



DECRETO MUNICIPAL No. 287 del 17 Julio de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE COCEDE UNA EXTENSION PARA LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2023 Y ANTERIORES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en el Acuerdo Municipal 010 de 2017 y en concordancia con el Artículo 3° de la Ley 1551 de 2021 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios)

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Municipal 010 de diciembre de 2017 establece el pago del Impuesto Predial Unificado, el cual debe efectuarse dentro de los plazos que para tal efecto señale el Alcalde Municipal

Que el Artículo 33 del Acuerdo Municipal 010 de 2017, faculta a la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde para otorgar descuentos a los Contribuyentes que declaren y paguen en debida forma la totalidad del impuesto Predial Unificado, en los términos y plazos que este señale.

Que en aras de buscar unas políticas de incremento de recuperación de la cartera del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Ciénaga, se incentiva a los contribuyentes del Municipio en este segundo periodo del año 2023 para que sufraguen su obligación y deberes de contribuir

En Merito de lo anteriormente expuesto este despacho



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDASE UNA EXTENSION DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA ACTUAL DE 2023 a todos aquellos contribuyentes que efectúen el pago de dicho tributo dentro de las fechas que a continuación se detalla:

Parágrafo Primero: OTÓRGUESE Descuento del **(10%) Diez por Ciento** por el pago total del Impuesto Predial Unificado Liquidado por la vigencia del año 2023, Para aquellos Contribuyentes que efectúen el Pago de dicho Impuesto desde la sanción del presente acuerdo hasta 30 de Septiembre de 2023.

Parágrafo Segundo: OTÓRGUESE Descuento del **(5%) Cinco por Ciento** por el pago total del Impuesto Predial Unificado Liquidado por la vigencia del año 2023, Para aquellos Contribuyentes que efectúen el Pago de dicho Impuesto desde 1 de Octubre de 2023 hasta 30 de Noviembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDASE DESCUENTO EN INTERESES DE MORA PARA LAS VIGENCIAS DEL AÑO 2022 Y ANTERIORES PARA LOS CONYTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, a todos aquellos contribuyentes que efectúen el pago de dicho tributo dentro de las fechas que a continuación se detalla:

Parágrafo Primero: OTÓRGUESE Descuento del **(50%) Cincuenta por ciento SOBRE LOS INTERESES DE MORA** a aquellos Contribuyentes que efectúen el pago total del Impuesto Predial Unificado Liquidado por la vigencia del año 2022 y vigencias anteriores, desde la fecha de sanción de dicho acuerdo hasta 30 de Septiembre de 2023.

Parágrafo Segundo: OTÓRGUESE Descuento del **(40%) Cuarenta por ciento SOBRE LOS INTERESES DE MORA** a aquellos Contribuyentes que efectúen el pago total del Impuesto Predial Unificado Liquidado por la vigencia del año 2022 y vigencias anteriores, desde el 1 de Octubre de 2023 hasta 30 de Noviembre de 2023.

Parágrafo Tercero: OTÓRGUESE Descuento del **(30%) Treinta por ciento SOBRE LOS INTERESES DE MORA** a aquellos Contribuyentes que efectúen el pago total del Impuesto Predial Unificado Liquidado por la vigencia del año 2022 y vigencias anteriores, desde el 1 de Diciembre de 2023 hasta 30 de Diciembre de 2023.



ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y es de obligatorio cumplimiento para los administrados por el Municipio de Ciénaga Magdalena.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga a los (14) catorce días del Mes de Julio de 2023.

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal de Ciénaga – Magdalena

Proyector: Orlando Vargas
Revisor: Yoycy Ramirez Ortega



EXPOSICION DE MOTIVOS

"POR MEDIO DEL CUAL SE COCEDE UNA EXTENSION PARA LOS INCETIVOS TRIBUTARIOS PARA EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2023 Y ANTERIORES"

Que el Municipio de Ciénaga Magdalena en función de sus principios de IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMIA, CELERIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a la gestión del recaudo de cartera de sus recursos propios como es el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO a favor del Tesoro Público Municipal, deberá ejecutar su gestión de recaudo de una manera eficaz, eficiente y oportuna con fin de obtener liquidez para el ente Municipal.

Que el Impuesto predial unificado es un gravamen que recae sobre la propiedad inmueble se genera por la existencia del predio. Su base gravable depende del avalúo catastral a su vez constituye una de las principales rentas de los municipios una parte significativa de sus ingresos corrientes.

Que el artículo 33 del Acuerdo Municipal 010 de 2017 establece: **Incentivos Tributarios**. El Gobierno Municipal queda facultado para otorgar descuentos a los contribuyentes que declaren y paguen en debida forma la totalidad del impuesto predial unificado, en los términos, plazos y porcentajes que este señale.

Que es menester incentivar al pronto pago en los Contribuyentes en el Municipio para que el recaudo de la vigencia actual siempre ese acorde al tiempo de ejecución tributaria, razón por la que en esa exposición de motivos radicamos la necesidad del presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE COCEDE UNA EXTENSION PARA LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2023 Y ANTERIORES"



Que a su vez en aras de cumplir con los derechos de los ciudadanos es necesario que el ente Municipal cree políticas de recaudo efectivo para que exista una relación cordial con los Contribuyentes asegurándole que se está obrando en función de beneficiar a las partes por igual, salvaguardando sus derechos en las normas Nacionales y Municipales establecidas para estos procesos.

Que la finalidad del presente acuerdo busca mediante su promulgación conceder una extensión en los beneficios de los incentivos tributarios para los contribuyentes del Impuesto predial unificado con la finalidad de que se incremente el recaudo efectivo de la vigencia 2023 anteriores.

Por lo anteriormente expuesto se promueve este Acuerdo Municipal para que entre en vigencia lo antes posible para poder iniciar la gestión pública del recaudo efectivo del impuesto Predial Unificado en el municipio de Ciénaga Magdalena , el cual esperamos sea de total beneficio para la Población Cienaguera y el Ente Municipal.

Atentamente,

LUÍS ALBERTO TETE SAMPER

Alcalde Municipal de Ciénaga – Magdalena

Proyectado Por: Orlando Vargas.
Reviso: Yoycy Ramirez Ortega